



# GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

**Información en este número**

Gaceta Oficial No. 7 Extraordinaria Especial de 28 de julio de 1999

Consejo de Estado

Acuerdo N.2988

Acuerdo N.2989

Acuerdo N.2990

Acuerdo N.2991

Acuerdo N.2992

Acuerdo N.2993

Acuerdo N.2994

Acuerdo N.2995

Acuerdo N.2996

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CUBA

EXT. ESPECIAL LA HABANA, MIERCOLES 28 DE JULIO DE 1999 AÑO XCVII

SUSCRIPCION Y DISTRIBUCION: Ministerio de Justicia, Calle O No. 216 entre 23 y 25, Plaza.  
Código Postal 10400. Telef. 32-45-36 al 39 ext. 220

Número 7 — Precio \$0.05

Página 27

### CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta de su Presidente, adoptó el siguiente

#### ACUERDO N° 2988

PRIMERO: Otorgar la orden "JOSE MARTI" al secretario general del Partido Comunista de Viet Nam, compañero

#### LE KHA PHIEU

en reconocimiento a los relevantes méritos adquiridos por los servicios prestados a la entrañable patria vietnamita y por sus reiteradas muestras de amistad y solidaridad con nuestro pueblo.

SEGUNDO: Que la insignia de la orden sea impuesta al condecorado en acto solemne, en ocasión de su visita a Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 7 de julio de 1999.

**Fidel Castro Ruz**

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores, adoptó el siguiente

#### ACUERDO N° 2989

PRIMERO: Otorgar la medalla "DE LA AMISTAD" al ministro de Relaciones Exteriores de la República de Panamá, excelentísimo señor

#### JORGE E. RITTER

en reconocimiento a sus reiteradas muestras de amistad y solidaridad con nuestro país y a su lucha en favor de la defensa de los principios de soberanía, igualdad y libre determinación de los pueblos.

SEGUNDO: El Ministro de Relaciones Exteriores, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 9 de julio de 1999.

**Fidel Castro Ruz**

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Cultura, adoptó el siguiente

#### ACUERDO N° 2990

PRIMERO: Otorgar la orden "FELIX VARELA" de primer grado a los integrantes del Ballet Nacional de Cuba, compañeros

LOIPA Y. ARAUJO CARRUANA

JOSEFINA M. MENDEZ SUAREZ

ALBERTO E. MENDEZ GONZALEZ

en reconocimiento a su brillante trayectoria artística y a su decisiva contribución al desarrollo y consolidación de la Escuela Cubana de Ballet.

SEGUNDO: Que la insignia de la orden sea impuesta a los condecorados en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Cultura.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 13 de julio de 1999.

**Fidel Castro Ruz**

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Cultura, adoptó el siguiente

#### ACUERDO N° 2991

PRIMERO: Otorgar la medalla "ALEJO CARPENTIER" a los integrantes del Ballet Nacional de Cuba, compañeros

MARIA MARTA GARCIA PEÑATE

MARIA ELENA LLORENTE DUARTE

ORLANDO SALGADO BERMUDEZ

JOSE LUIS ZAMORANO FUENTES

SALVADOR F. FERNANDEZ MARTINEZ

en reconocimiento a su relevante trayectoria artística y a su contribución al desarrollo y consolidación de la Escuela Cubana de Ballet.

SEGUNDO: El Ministro de Cultura, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 13 de julio de 1999.

**Fidel Castro Ruz**

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

**ACUERDO Nº 2992**

**PRIMERO:** Otorgar la orde "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de tercer grado al coronel

**MARIO ARNAUD VELEZ**

en reconocimiento a su intachable trayectoria militar de más de 40 años y a los positivos resultados alcanzados en el desempeño de las funciones y misiones asignadas.

**SEGUNDO:** Que la insignia de la orden sea impuesta al condecorado en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 13 de julio de 1999.

**Fidel Castro Ruz**

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

**ACUERDO Nº 2993**

**PRIMERO:** Otorgar la orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de tercer grado a los coroneles

**HECTOR M. CONDE RICO**

**DAYSÍ DIAZ CABRERA**

**NELSON VIGO MORACEN**

en reconocimiento a su intachable trayectoria militar y a los positivos resultados alcanzados en el desempeño de las funciones y misiones asignadas.

**SEGUNDO:** Que la insignia de la orden sea impuesta a los condecorados en acto solemne, en ocasión de su licenciamiento del Servicio Militar Activo.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 22 de julio de 1999.

**Fidel Castro Ruz**

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

**ACUERDO Nº 2994**

**PRIMERO:** Otorgar la medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de primera clase al embajador de Cuba en Yugoslavia, compañero

**OMAR S. MEDINA QUINTERO**

en reconocimiento a la destacada y heroica actitud asumida durante los masivos y continuados bombardeos de Estados Unidos y la OTAN a ese país.

**SEGUNDO:** El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 23 de julio de 1999.

**Fidel Castro Ruz**

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

**ACUERDO Nº 2995**

**PRIMERO:** Otorgar la medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de segunda clase a los funcionarios de la embajada de Cuba en Yugoslavia

**JORGE CUMBERBATCH MIGUEN**

**FAUSTINO CRUZ AVILA**

**LUIS M. CASTAÑEDA GONZALEZ**

en reconocimiento a la heroica actitud asumida durante los masivos y continuados bombardeos de Estados Unidos y la OTAN a ese país.

**SEGUNDO:** El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 23 de julio de 1999.

**Fidel Castro Ruz**

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

**ACUERDO Nº 2996**

**PRIMERO:** Otorgar la medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de primera clase al embajador de Cuba, primero en Afganistán y posteriormente en Guinea Bissau, compañero

**RAMON HERNANDEZ VAZQUEZ**

en reconocimiento a la heroica actitud asumida durante las guerras que se desarrollaron en ambos países en 1991-1992 y 1998-1999 respectivamente, tiempo en el que convirtió nuestras sedes diplomáticas en trincheras para salvaguardar las vidas de los trabajadores que allí laboraban y las de nuestros compatriotas que estaban cumpliendo misión internacionalista y se encontraban dispersos en Guinea Bissau, brindándoles una especial atención desde los primeros combates hasta su total evacuación hacia Cuba.

**SEGUNDO:** El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 23 de julio de 1999.

**Fidel Castro Ruz**

Presidente del Consejo de Estado